

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16720 MURCIA

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 581/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0001257, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2015 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor KEY VILI, S.L., con CIF B-73200545, cuyo domicilio social lo tiene en Urbanización Mosa Trajetum Golf Resort, Plaza Caserío san Esteban, de Mendigo, Autovía San Javier, km 1,4, Baños y Mendigo, 30155 Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal Abogados y Economistas Administradores Concursales de Murcia, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de crédito el domicilio Carril de la Condomina, n.º 3. 7.º E, edificio Atalayas, c.p. 30006 Murcia, teléfono: 968 214437, fax: 968 223219 y como dirección electrónica: abogadosy economistas.concursales@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 11 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021075-1